



TERMINOS DE REFERENCIA SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR SAN JOSE LA LAGUNA, CHALATENANGO

1. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION

Como parte del proceso de Reforma de Salud, el MINSAL está implementando la Remodelación de la Red Integrada de Servicios de Salud que desarrolle un nuevo modelo de gestión y atención centrado en la estrategia de atención primaria de salud integral, con tal objetivo se prevé fortalecer la prestación de servicios en los distintos niveles de atención; habiéndose contemplado un amplio plan de fortalecimiento de infraestructura de los establecimientos de salud en todo el país.

Una de las fuentes de financiamiento que contribuirá a este plan son Préstamos Externos Contrato de Préstamo BID, cuyo objetivo fundamental contribuir a mejorar la situación de salud de la población Salvadoreña, reforzando a la red pública integrada de salud y fortaleciendo al MINSAL.

En este contexto, y como parte del Plan de Ejecución del Proyecto y Plan de Adquisiciones 2013, los fondos provenientes del Préstamo BID contempla la ejecución de Obras Civiles de Remodelación que requieren de la Supervisión Externa para asegurar la ejecución de las mismas conforme al diseño y normas establecidas para que resguarde los intereses del propietario, en este caso el MINSAL.

El proyecto a supervisar es el siguiente:

PROYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LUGAR DE LAS OBRAS
SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR SAN JOSE LA LAGUNA, CHALATENANGO	LA LAGUNA	CHALATENANGO	CANTON SAN JOSE, LA LAGUNA CHALATENANGO

Dichas obras demandan una supervisión específica y metódica para alcanzar los resultados esperados.

En vista a lo antes expuesto, es importante contar con la figura del Supervisor en la obra, el cual lleve a cabo un acucioso trabajo que garantice y apoye a un mejor control y seguimiento de la obra.

2. Objetivos

Realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental de la ejecución de la totalidad de las obras tales como trabajos preliminares, obras provisionales, movimiento de tierra, cimentaciones, estructuras, instalaciones hidráulicas y sanitarias, instalaciones eléctricas, arquitectura, acabados y obras exteriores

Supervisar el cumplimiento de compromisos constructivos contractuales tales como planos, especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte del contrato de obra del Contratista con el Contratante y de acuerdo con las buenas prácticas de la construcción.

3. Alcance de la Consultoría

1. Supervisión de la CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR SAN JOSE LA LAGUNA, CHALATENANGO.

104 1



Lo que implica el manejo de los documentos técnicos y administrativos que sirvan para la correcta ejecución de los proyectos, así como los tramites que conlleve el proceso de la construcción, revisiones de estimaciones de trabajo, y avance de obra según el tiempo establecido en el respectivo cronograma de ejecución.

4. Directrices al Consultor

El (la) consultor(a) será responsable por velar el cumplimiento por parte del Constructor ante el MINSAL, en todos sus componentes técnicos, económicos y administrativos. El (la) Supervisor(a) coordinará sus actividades de supervisión con la empresa Contratista y con el personal de contraparte que para tal fin designe el MINSAL. El Consultor asumirá la responsabilidad de las obras hasta su terminación; así mismo, asistirá al Contratante en la toma de decisiones correspondiente a la ejecución de la obra.

Los documentos que servirán de base para el seguimiento y control de la Obra por parte del Consultor, son los siguientes: planos constructivos, especificaciones técnicas, cantidades de trabajo por partida y programación de la obra, así como el presupuesto de la ejecución de los trabajos presentado por el Contratista para la realización de la obra.

5. Actividades a desarrollarse en la consultoría

PRELIMINARES

Previo al inicio de los trabajos de Remodelación, el consultor revisará la carpeta técnica (planos, especificaciones técnicas, formulario de oferta y otros documentos técnicos) con el propósito de verificar las cantidades de obra contratada, y detectar situaciones que no estén contempladas en el documento, a fin de preparar de antemano soluciones a futuras situaciones que puedan presentarse en el proyecto. Posterior a la revisión, este presentará un informe de la revisión a más tardar 5 días después de haber recibido la orden de inicio de las actividades de supervisión.

INSPECCION Y SUPERVISION

- a. El o la consultora deberá permanecer en la obra a tiempo completo, de acuerdo a los horarios del contratista.
- b. Revisión permanente del cumplimiento de las normas de seguridad, ambientales y de construcción por parte de la empresa constructora.
- c. Verificación y aprobación de posibles planos de taller, detalles o ajustes enmarcados dentro del diseño contratado durante la ejecución de la obra.
- d. Evaluación del cumplimiento de los cronogramas de trabajo previamente presentados y aprobados por el Contratante.
- e. Realización de una reunión semanal en la obra con el representante del Contratista y personal que designe el Contratante durante el periodo de la consultoría para evaluar el avance de la obra.
- f. Mantenimiento y custodia de la bitácora de la construcción de las obras en la que se documenten las acciones realizadas y se reflejen los acuerdos y compromisos establecidos, medidas correctivas y/o soluciones técnicas pertinentes y necesarias para el cumplimiento de los diseños y normas de construcción. La bitácora de las



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
UNIDAD DE INGENIERIA

Préstamo 2347/OC-ES



obras deberán ser entregadas al contratante a la presentación del Informe Final de Supervisión.

- g. Medir y controlar las cantidades de obra ejecutadas para verificar, certificar y aprobar las estimaciones de obra presentadas por el contratista.
- h. Verificar la calidad de los materiales a emplear en la ejecución de las obras, según las especificaciones técnicas del contrato.
- i. Velar porque el contratista disponga con oportunidad de la maquinaria y herramientas, así como el adecuado acopio y almacenamiento de materiales y otros suministros en tiempo y forma a fin de evitar demoras o paralización en la ejecución de las obras.
- j. Presentación de Informes Mensuales de Supervisión, los cuales deberán contemplar como mínimo el contenido siguiente:
 - Estado del proyecto en ejecución referido a los aspectos económicos financieros y de avance físico de la obra.
 - Cálculo de cantidades de obra y determinación de volúmenes acumulados
 - Desempeño sobre la calidad y cantidad del equipo y herramientas dispuestas en la obra.
 - Desempeño de personal técnico del contratista
 - Resultados de las reuniones semanales conjuntas con el contratista
 - Evidencias y copias de las comunicaciones cursadas con el contratista
 - Reporte fotográfico de los trabajos y su avance.
- k. Recomendar órdenes de cambio justificadas para la adecuada ejecución de las obras. El supervisor no podrá ordenar al contratista trabajos que impliquen un aumento o disminución en cualquiera de las cantidades previstas en el contrato correspondiente, sin previa orden de cambio o enmienda debidamente legalizada.
- l. Participar en la recepción y aceptación de la obra provisional y elaborar el informe correspondiente que incluya el listado de observaciones a cumplir por el contratista.
- m. Participar en la recepción y aceptación de la obra definitiva y elaborar el informe final de Supervisión con la recomendación de liquidación financiera del contrato.
- n. Determinar las demoras en los cronogramas de ejecución y recomendar al contratante la aplicación y cuantificación de multas según contrato en caso de ser necesario.

6. Insumos que se proporcionaran al Consultor

Copia digital de los planos constructivos en formato Autocad, especificaciones técnicas del proyecto, copia de la oferta y contrato de la obra. El contratante podrá proporcionar información adicional requerida por el/la supervisor/a.

7. Productos de la Supervisión

El SUPERVISOR preparará y someterá a consideración y aprobación del Contratante, los productos siguientes:

1. **INFORME PRELIMINAR.** Un informe que contemple el análisis del diseño de la obra, con sus observaciones y recomendaciones pertinentes.
2. **INFORMES MENSUALES.** Estos informes deberán incluir entre otras la información siguiente: estado de avance de la obra, estado financiero del contrato y descripción narrativa

ey



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
UNIDAD DE INGENIERIA
Préstamo 2347/OC-ES



de las obras ejecutadas durante el mes que se esté reportando, se requiere de igual manera incluir fotografías que demuestren evidencia del avance de la obra y cualquier otra información de interés en el desarrollo del proyecto. Es imprescindible contar con este informe dentro de los primeros CINCO (5) días del mes subsiguiente al período reportado, reservándose el Contratante el derecho de retener el pago al Supervisor si se incumple con lo aquí estipulado.

3. **INFORMES ESPECIALES.** El/la Supervisor/a preparará otro informe o documentación que sea requerida ya sea por el Contratante o a iniciativa propia.
4. **INFORME FINAL.** El/la Supervisor/a preparará un informe final que cubra todas las fases de la construcción de la obra, el cual será sometido a la consideración y aprobación del contratante.

8. *Forma de presentación de los productos*

El/la Supervisor/a deberá entregar dos (2) copias electrónicas en CD debidamente rotulados y dos (2) documentos impresos (original y copia) de todos los productos esperados, siguiendo los formatos de portada suministrados por el Contratante.

9. *Coordinación y Supervisión de los trabajos*

La Dirección de Desarrollo de Infraestructura de Salud (DDIS) del MINSAL, por medio de la Unidad de Ingeniería supervisará el trabajo del Supervisor, mediante el mecanismo que se defina para tal efecto.

El/los profesional/es que designe la Unidad de Ingeniería dispondrá(n) de un plazo máximo de 3 días hábiles para aceptar, hacer sugerencias, observar o rechazar cada uno de los informes entregados por la Consultoría.

La DDIS dará Visto Bueno posterior a la aprobación de los informes del Supervisor dada por El/los profesional/es que designe la Unidad de Ingeniería.

El/la Consultor/a trasladará al Contratante la propiedad intelectual de los productos resultantes del contrato y se compromete a entregar la totalidad de la información recopilada y no podrá utilizar ni parcial o totalmente, cualquier producto de esta supervisión, sin la autorización por escrito del Contratante. Teniendo en cuenta que la información manejada es de carácter confidencial, y podrá utilizarlos únicamente como portafolio profesional pero no podrá utilizar, vender, distribuir o enajenar, parcial o totalmente, cualquier producto de esta supervisión, sin la autorización por escrito del Contratante.

10. *Relación Administrativa*

El/la Consultor/a se dirigirá ante cualquier duda referente al/los proyecto/s, al/los profesional/es que designe la Jefatura de la Unidad de Ingeniería, solventará dudas e indicará los lineamientos establecidos o no en este documento, con la finalidad de que se cumplan los objetivos de la contratación.

Los informes se presentaran a la Unidad de Ingeniería para ser sometidos a su consideración y aprobación.

Todo documento final y/o carta de aprobación de informe, que sea considerado como aprobado por la Jefatura de La Unidad de Ingeniería; deberá contar con el Visto Bueno de la DDIS, para poder formar parte de los productos de la consultoría.

pay



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
UNIDAD DE INGENIERIA
Préstamo 2347/OC-ES



11. Perfil del Consultor

Profesional en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, con experiencia mínima de cinco (5) años en supervisión de obras civiles en general de preferencia en construcción de edificios y que cumpla con la entrevista y evaluación técnica requerida.

En cumplimiento de las normas de contratación de consultores del MINSAL, esta consultoría se adjudicará a un(a) profesional que cumpla con los requisitos establecidos.

12. Plazo de ejecución de la Consultoría

La duración de la supervisión será de CUATRO meses, distribuido de la siguiente manera: 1 semana antes de la orden de inicio de la obra y 3 semanas después de la finalización del proyecto.

13. Presupuesto y Plan de pagos

El monto estimado para los servicios de Supervisión son los siguientes y los cuales se pagaran de la siguiente manera:

Descripción	Monto Estimado	Monto total por servicio de Supervisión
Supervisión de la Construcción de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar San José La Laguna, Chalatenango.	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00

Los pagos de honorarios del consultor serán en forma mensual proporcional al porcentaje de avance de la obra y estarán sujetos a la presentación de las estimaciones mensuales del contratista de la obra en ejecución, acompañado de una copia la "Hoja Resumen" **de la estimación de Obra aprobada**; para efectos de corroborar el cumplimiento de la presentación mensual de la estimación de ejecución de obra para el pago respectivo del Supervisor.

El pago para el consultor estará sujeto a la aplicación de la forma de pago que se establece:

El pago se hará en dólares de los Estados Unidos de América, con cargo de la Fuente Prestamos Externos Contrato de Préstamo BID N° 2347/OC-ES Componente I: Implementación del Modelo de Atención Integral e Integrada, Categoría Inversión 03.01.00: Adecuación Infraestructura Fisica para APS en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional UFI del Ministerio de Salud, ubicada en calle Arce N°827 San Salvador en un plazo de 30 días calendarios posteriores a la fecha en que el consultor presenta la documentación de pago siguiente:

- El Ochenta por ciento (80%) del monto total del contrato, será cancelado en pagos mensuales contra la presentación de la factura duplicado cliente a nombre de Programa Integrado de Salud Préstamo BID 2347/OC-ES, adjuntando original y copia de la carta de aprobación de los informes debidamente firmado con Vo Bo. del Jefe de Supervisión, Vo Bo. por la Jefatura de la Unidad de Ingeniería.
- El Veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, será cancelado de la siguiente manera: 5% con la presentación del informe PRELIMINAR y el 15% restante contra la presentación del informe final de acuerdo al formato establecido por el MINSAL, de la factura duplicado cliente a nombre del Programa Integrado de Salud Préstamo BID 2347/OC-ES, aprobado por El/los profesional/es que designe la Unidad de Ingeniería y con el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería, anexando el acta de recepción provisional y acta de recepción final del proyecto.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
UNIDAD DE INGENIERIA
 Préstamo 2347/OC-ES



Además en ambos casos la facturación deberá incluir: número de contrato, nombre de la consultoría y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

En el caso de que la obra presente retraso no imputable al contratista y que la obra requiera presencia de la Supervisión externa, el supervisor tendrá la opción de programar visitas de tal forma que compense con el tiempo restante de la obra, dicha programación será aprobada por la Jefatura de la Unidad de Ingeniería; quedando vigente el contrato hasta que se concluya la obra en su totalidad. Lo antes expuesto aplica en caso de existir paro administrativo por situaciones imprevistas en la obra.

En el caso que la obra presente retrasos por causa del Contratista, será este quien absorba los pagos a la Supervisión por medio de los saldos que se encuentren pendiente de pago.

14. Forma de Evaluación

Los criterios de evaluación se definieron en función a la especialidad que presente Consultoría y se concentran en los siguientes factores y porcentajes de ponderación:

A Formación Académica		25
Arquitecto/a o Ingeniero/a	25	
Egresado de la carrera de arquitectura	5	
B Entrevista		10
Excelente	10	
Bueno	5	
Deficiente	0	
C Evaluación técnica		10
Calificación mayor de 7	10	
Calificación menor de 7	5	
D Experiencia General		20
Experiencia profesional de 5 o más años	20	
Experiencia profesional inferior a 5 años	15	
E Experiencia Específica		35
Supervisión obras civiles de establecimientos de salud o similares		
2 Proyectos o mas	35	
Menos de 2 proyectos	20	
TOTAL		100.00

El puntaje mínimo requerido para cumplir con el perfil es de 70 puntos.

*La entrevista será realizada en la Dirección de Infraestructura sanitaria y los resultados enviados a la UACI.


